



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 9 de junio de 2026, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas destinadas a grupos de investigación de la Universidad de Oviedo para 2026.

BDNS (Identif.): 911658.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911658>).

Primero.—Objeto de las ayudas.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para impulsar la actividad investigadora del personal perteneciente a grupos de investigación precompetitivos, con contribuciones científico-técnicas relevantes y propuestas innovadoras que no tengan otras fuentes de financiación públicas que permitan mantener toda su actividad, de forma que se fortalezcan y, como consecuencia de ello, puedan concurrir, con éxito, a futuras convocatorias públicas externas a la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Requisitos de las personas solicitantes.

1. El grupo de investigación tiene que haber sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo y su reconocimiento estar vigente.
2. La persona solicitante debe estar en situación de servicio activo en la Universidad de Oviedo en el momento de presentarla y mantener su vinculación con la Universidad y con el grupo, al menos hasta la fecha fin de justificación de la ayuda.
3. Adicionalmente, los grupos de investigación a los que se les haya concedido una ayuda para el apoyo de grupos de investigación de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2025, deberán haber justificado el 80% de la ayuda concedida a la fecha de la solicitud.

Sólo se admitirá una solicitud de ayuda por cada grupo de investigación. En caso de haber más de una solicitud para un grupo, si alguna de ellas la ha presentado el coordinador se considerará ésta; anulándose todas en otro caso.

Se consideran beneficiarios de esta ayuda los miembros de la Universidad de Oviedo que cumplen los requisitos de participación.

Tercero.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Cuarto.—Presentación de solicitudes.

La solicitud puede ser presentada por la persona que coordina el grupo de investigación o cualquier otro miembro investigador en quien delegue.

La solicitud deberá presentarse a través del Tramitador de la Universidad de Oviedo, a través del Trámite específico para las Ayudas a Grupos de Investigación 2026 de la Sede Electrónica de la Universidad de Oviedo (<https://sede.uniovi.es/tramites/pdi>), aportando los documentos que se relacionan a continuación, como archivos PDF:

1. Indicadores y actividad científica conjunta del grupo de investigación (Anexo I).
2. Resumen de la trayectoria científica de la persona que coordina el grupo (Anexo II).
3. Breve descripción del Plan investigación a desarrollar durante el período de disfrute de la ayuda (Objetivos y actividades a realizar y presupuesto) (Anexo III).
4. Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social de todos los miembros del grupo de investigación.

En Oviedo, a 9 de junio de 2026.—La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2026-04895.